

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 869

19 de septiembre de 2018

Presentada por el señor *Martínez Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación con el fin de auscultar los planes del Gobierno Estatal y Municipal para atender a los pacientes de diálisis en caso de que ocurra un desastre natural u algún otro evento catastrófico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La diálisis es el procedimiento mediante el cual se eliminan los productos de desecho y líquidos de la sangre que los riñones no pueden eliminar. Existen dos modalidades de diálisis: hemodiálisis y diálisis peritoneal. El tratamiento debe eliminar los productos de desecho y el exceso de líquido, y equilibrar la cantidad de electrolitos y otras sustancias en el organismo.

Actualmente existen aproximadamente de seis mil (6,000) pacientes de diálisis registrados en Puerto Rico. Según información difundida públicamente los pacientes de diálisis fueron los más afectados en Puerto Rico, luego del paso del Huracán María. Uno de los principales inconvenientes que enfrentaron, fue la distribución adecuada de agua, diésel o gasolina, alimentos y medicamentos para los pacientes renales. Esto sumado a

la inaccesibilidad para llegar a sus respectivos centros de diálisis o los centros que se establecieron de manera provisional para atender a los pacientes.

Puerto Rico no se encuentra exento de que esta situación pueda ocurrir nuevamente en cualquier momento. Un tratamiento adecuado de diálisis puede ser la diferencia entre la vida y muerte de un paciente. Es inminente y necesario que establezca un plan estatal y municipal para asegurarnos que los pacientes de diálisis no se vean afectados ante un desastre natural como el ocurrido. Los centros de diálisis deben ser atendidos con la misma prioridad que las salas de emergencias y hospitales.

Por todo lo antes expuesto, entendemos meritorio e imperativo que la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realice una exhaustiva investigación con el propósito de auscultar los planes del Gobierno Estatal y Municipal para atender a los pacientes de diálisis en caso de que ocurra un desastre natural u algún otro evento catastrófico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar
2 una a realizar una exhaustiva investigación con el fin de auscultar los planes del
3 Gobierno Estatal y Municipal para atender a los pacientes de diálisis en caso de que
4 ocurra un desastre natural u algún otro evento catastrófico.

5 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos,
6 conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días naturales siguientes
7 a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
9 aprobación.